



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero para el ejercicio de 2011, sin haberse producido ninguna reclamación en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A1) Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	99.000,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	90.500,00
4.	Transferencias corrientes	210.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.700,00
	A2) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	110.000,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	70.000,00
	Total ingresos	622.200,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A1) Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	184.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	217.200,00
3.	Gastos financieros	9.000,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
	A2) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	124.000,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	70.000,00
	Total gastos	622.200,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Peñaranda de Duero, a 16 de enero de 2012.

El Alcalde,  
José Caballero Barnes